



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-2105
Acto administrativo: 11001-3-26-1531
Fecha Expedición: martes, 9 de junio de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de CERRAMIENTO para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 72 S 95 17 (ACTUAL) con chip(s) AAA0000AAAA y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S4088518 en el lote UNICO, manzana 004573, de la urbanización CIUDADELA EL RECREO TERCERA ETAPA (Localidad Bosa).. PARA LA MODIFICACIÓN DEL CERRAMIENTO APROBADO EN LA LICENCIA DE GESTIÓN ANTERIOR NO. MLC 09-4-1168 DEL 26 DE ABRIL DEL 2011. LOS DEMÁS ASPECTOS DE USO Y EDIFICABILIDAD SE MANTIENEN IGUAL A LO APROBADO EN LA GESTIÓN ANTERIOR. Titular(es): CONJUNTO DE USO MIXTO SENDEROS DEL RECREO I - PROPIEDAD HORIZONTAL con NIT 900192558-5 (Representante Legal: GONZALEZ GALVIS DEIBY ALEXADER con CC. 1010167201). Constructor responsable: TORRES TORRES ERIKA DANIELA con CC 1020826940 Mat: A22452021-1020826940

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
